Asunción, 08 de junio de 2022

Señores
Corte Suprema de Justicia
Lic. Fátima Insfran
Unidad Operativa de Contrataciones
Asunción – Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds., a fin de presentar los documentos solicitados según la notificación Nº 146/2022 en el marco del llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 10/2022 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMAS ANALOGICOS DE CCTV Y ESCANERES DE RAYOS X (MORPHO–GE) CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – AD REFERENDUM – S.B.E ID 405.481**

- Poliza de Fiel Cumplimiento de Contrato

Sin otro particular me despido de Uds, muy atentamente.

Lucia Torres
Gerente Administrativa

OMNI S.A.

V° B°
Lic. María Elizabeth Díaz
Técnico
Dpto. de Contratos y Garantías - UOC

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MESA DE ENTRADA Nº: 1038
FECHA: 08 JUN. 22 HORA: 10:40
FIRMA: ACLARACION: Liz C. Fernández
Corte Suprema de Justicia

ROYAL
SEGUROS S.A.

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1509004080	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUDICACION)

Asegurado: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA — Documento: 80005191-2
Domicilio: PEDRO BLASIO TESTANOVA Y MARIANO ROQUE ALONSO — Localidad: ASUNCION

Tomador: OMNI SA — Documento: 80020160-4
Domicilio: AVDA. MOLAS LOPEZ 670 E/ DR. ZUBIZARRETA — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
07/06/2022	00:00 hs de 06/06/2022	24:00 hs de 06/08/2024	793	Gs. 16.750.000

Entre ROYAL SEGUROS S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Particulares y Particulares Específicas, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

ROYAL SEGUROS S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Especificas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, garantiza a:

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, con domicilio en PEDRO BLASIO TESTANOVA Y MARIANO ROQUE ALONSO, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 16.750.000.- (Guaranies: Dieciseis Millones Setecientos Cincuenta Mil .-)

que resulte obligado a efectuarle:

OMNI SA, con domicilio en AVDA. MOLAS LOPEZ 670 E/ DR. ZUBIZARRETA, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por el daño que genere la inejecución de las obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente:

CONTRATO N° 31/2022 - LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 10/2022 - "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMAS ANALOGICOS DE CCTV Y ESCANERES DE RAYOS X (MORPHO-GE) - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL - AD REFERENDUM -S.B.E. ID N° 405.481.-

Dicha suma será pagada al Asegurado una vez que se haya configurado el siniestro y procedido a la determinación y cuantificación del daño, con motivo del incumplimiento de obligaciones trascendentes del contrato afianzado por este seguro.
Queda especialmente convenido que la Compañía responderá hasta el límite máximo de cobertura establecido en esta póliza, en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y al Contrato, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente.

Esta Compañia esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según: Res. N° 70/12 de Fecha: 27/09/2012

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.59-0021
Res. N°: 522/12 Fecha 04/12/2012

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	272.727
I.V.A. s/Prima	27.273
Premio	300.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	300.000

Corredora: ALLIANZA INSURANCE BROKERS S.A.
Dir.: SUPER CARRETERA -MCAL. LOPEZ N° 3561
Ciudad.: CIUDAD DEL ESTE
Matrícula: 34 Tel: 0973609999

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		300.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	17/06/2022	300.000
TOTAL		300.000

Emitido en ASUNCION, 07 de junio de 2022

IVONNE GILL
Gerente Comercial
ROYAL SEGUROS S.A.